

**NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA**



**AÑO GRAVABLE 2022**

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	ASALARIADOS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año gravable 2021 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a 4.500 UVT	\$ 171.018.000	\$ 171.018.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 409, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada.  Las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a régimen simple de tributación.
- Ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT	\$ 53.206.000	\$ 53.206.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a 1.400 UVT	\$ 53.206.000	\$ 53.206.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a 1.400 UVT	\$ 53.206.000	\$ 53.206.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Relación Laboral	Cualquier origen	



**AÑO GRAVABLE 2021**

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	ASALARIADOS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año gravable 2021 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a 4.500 UVT	\$ 163.386.000	\$ 163.386.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 409, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT	\$ 50.831.000	\$ 50.831.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a 1.400 UVT	\$ 50.831.000	\$ 50.831.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a 1.400 UVT	\$ 50.831.000	\$ 50.831.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Relación Laboral	Cualquier origen	



**AÑO GRAVABLE 2020**

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	ASALARIADOS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año gravable 2020 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a 4.500 UVT	\$ 160.232.000	\$ 160.232.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 409, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT	\$ 49.850.000	\$ 49.850.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a 1.400 UVT	\$ 49.850.000	\$ 49.850.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a 1.400 UVT	\$ 49.850.000	\$ 49.850.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Relación Laboral	Cualquier origen	



**AÑO GRAVABLE 2019**

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	ASALARIADOS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año gravable 2019 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a 4.500 UVT	\$ 154.215.000	\$ 154.215.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT	\$ 47.978.000	\$ 47.978.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a 1.400 UVT	\$ 47.978.000	\$ 47.978.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a 1.400 UVT	\$ 47.978.000	\$ 47.978.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Relación Laboral	Cualquier origen	



**AÑO GRAVABLE 2018**

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	EMPLEADOS	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2018 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a:	\$ 149.202.000	\$ 149.202.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a:	\$ 46.418.000	\$ 46.418.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a:	\$ 46.418.000	\$ 46.418.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a:	\$ 46.418.000	\$ 46.418.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	